

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27850 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila): Expediente ED-0153/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Catálogo de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila):

- Clave: 10108709787

- Unidad hidrogeológica: Región de los Arenales. Masa de Agua (400047 Los Arenales– Tierras de Medina y La Moraña).

- Clase De Aprovechamiento: Usos agropecuarios. Regadío (Sondeo)

- Titular: D. Lorenzo Perrino Martín. N.I.F. 0*.2*.3*1-M

- Término municipal y provincia de la toma: Parcela 598, polígono 18, paraje Poza. término municipal de Palacios de Goda (Ávila)

- Caudal máximo (l/s): 12,060

- Caudal medio equivalente (l/s): 4,02

- Volumen máximo anual (m3): 40.200

- Superficie regable (ha): 6,7

- Título del derecho: Ser titular de un aprovechamiento con anterioridad al 1 de enero de 1986. Inscripción de fecha 19 de febrero de 2002. Confederación Hidrográfica del Duero

Expediente: PCAV178058. Expediente Alberca 446/2000. Expediente Integra: PC-0031/2000

2.- Realizadas las oportunas comprobaciones y de acuerdo con la actual consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales, el punto de toma del aprovechamiento se ubica en la parcela 598 del polígono 18 del término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

Por su parte la superficie regable incluye la citada parcela 598 del polígono 18 y además las siguientes parcelas, todas ellas en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila), y pertenecientes al polígono 18:

· 5015 con Referencia catastral 05178A018050150000PD,

- 5018 con Referencia catastral 05178A018050180000PJ,
- 5019 con Referencia catastral 05178A018050190000PE,
- 5023 con Referencia catastral 05178A018050230000PS,
- 5024 con Referencia catastral 05178A018050240000PZ,
- 5026, con Referencia catastral 05178A018050260000PH
- 10599 con Referencia catastral 05178A018105990000PI y
- 20599 con Referencia catastral 05178A018205990000PB.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 26 de mayo de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con el informe de Guardería Fluvial Zona 1 - Ávila Sector AV-4 - emitido en el 14 de octubre de 2024, que el aprovechamiento PCAV178058, se encuentra sin uso y no dispone de contador.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 26 de mayo de 2025-, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0153/2024 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 24 de julio de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A250035157-1